

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000111085	29.989.781	29.989.781	46912

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto Municipal 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuya responsabilidad principal es gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes, adicionalmente delega las competencias en materia contractual.

Lo anterior se ratifica en el Decreto 1039 del 11 de julio de 2016 en el que se mantiene la competencia general en materia de contratación.

El Decreto 883 de 2015, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la de liderar y coordinar la implementación de los Sistemas y Modelos Institucionales en el Municipio de Medellín y le asigna a la Subsecretaria de Gestión Humana el deber de dirigir, articular, coordinar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del nivel central, mediante la definición de las políticas, estrategias, instrumentos, responsabilidades y acciones necesarias, para generar una salud integral en los servidores públicos.

De esta forma, teniendo en cuenta que el sistema de contratación pública tiene como función estratégica materializar las necesidades de los diferentes entes del Estado bajo esquemas y políticas coherentes con la normatividad contractual vigente. Es por esto, que el Municipio de Medellín, entendiendo la contratación pública como motor del desarrollo del plan estratégico, a través del Decreto N° 883 de 2015, adecúa su estructura administrativa con la finalidad de acceder a una contratación más eficiente, y convertirla en un instrumento de desarrollo económico y social.

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) estimular la economía y el empleo; (ii) apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; (iii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. Los Coronavirus son virus que surgen en diferentes lugares del mundo y pueden causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes

La infección es transmitida cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas, este mecanismo es similar entre todas las IRA.

Así mismo mediante Resolución 777 del 2 de junio de 2021 define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de estas en su numeral 7.11 ordena cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales y del Estado con el fin de disminuir el riesgo de trasmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.

Atendiendo las directrices del orden la nacional el Municipio de Medellín a través de su Unidad de Gestión del Riesgo Laboral desarrolló el protocolo DE-GETH 092 Protocolo de bioseguridad para retorno a trabajo presencial en CAM y sedes externas, en dicho documento, se establecen las medidas generales que se deben cumplir para el retorno a labores presenciales;

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquirir elementos de protección personal requeridos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para prevenir el contagio con COVID-19

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	12352104	ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS
Clase	C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

Nivel	Código	Descripción
		SERVICIOS DE OFICINA

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Adquisición de TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA CAJA X 50 UNIDADES mediante el Instrumento de Agregación de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021, para las servidoras y servidores de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, que en razón de su oficio o en cumplimiento de sus funciones requieren protección respiratoria.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

- (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores;
- (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y
- (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

Identificación del contrato a celebrar:

Especificaciones esenciales:

Las especificaciones técnicas obedecen a las establecidas en Instrumento de Agregación de Demanda Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano. Los elementos requeridos se relacionan a continuación:

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34403

Catálogo del acuerdo marco

Producto: C4S3-019 TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA CAJA X 50 UNIDADES
Cantidad: 2186 unidades

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato conforme a las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.
2. Entregar en las instalaciones del Distrito de Medellín, los elementos de protección personal en un término no mayor al estipulado en las órdenes de compra.
3. Entregar en perfecto estado los productos relacionados en las órdenes de compra (elementos de protección personal)
4. Todos los Proveedores que se vinculen al Instrumento de Agregación de Demanda deberán brindar un Servicio Postventa a las Entidades Estatales. Para ello, los proveedores deberán contar como mínimo con un canal de atención, pudiendo este ser: (i) telefónico (fijo, pbx o celular) o (ii) virtual (correo electrónico, formulario) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o servicios adquiridos.
5. El Contratista tiene la responsabilidad, durante la ejecución del contrato, de implementar acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 06 de abril de 2015.
6. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Las demás obligaciones contempladas en los Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLIN

1. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución de las ordenes de compra suscritas.

Página 4 de 7

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

3. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
5. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquirir elementos de protección personal requeridos para el cumplimiento del protocolo de

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

bioseguridad para prevenir el contagio con COVID-19

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 30.000.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

-

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	1129519452	RAMIREZ MAESTRE HARRYS	harrys.ramirez@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	43905203	BUSTAMANTE ALVAREZ MARIBEL CRISTINA	maribel.bustamante@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

30.0 Días Calendario

Multas:

Cláusula Penal Pecuniaria:

Plan de Desarrollo:

Gobernanza y Gobernabilidad

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34403

Profesional Universitario - Jurídico

Sandro Adolfo Paniagua Florez
Profesional Universitario - Jurídico